

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2010/MPH-CZ

Caraz, 03 de Mayo de 2010.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2010, de fecha 29 de Abril de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la estación de pedidos del documento del Visto, el Regidor WILFREDO TORRES ASURZA, manifiesta hace dos meses se aprobó un pedido en el sentido que deberíamos hacer una marcha a la Ciudad de Huaraz, e inclusive se nombró una Comisión, pero a la fecha no se ha realizado nada; sin embargo, el Distrito de Yuracmarca nos ha dado un claro ejemplo; toda vez que han realizado una marcha de protesta al referido ente administrativo y han encontrado que sus pedidos estaban archivados; siendo así, nosotros debemos hacer lo mismo, por cuanto, tenemos muchas necesidades que atender; en tal sentido, solicito que dicha Comisión cumpla con sus funciones o de lo contrario debe designarse una nueva comisión;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 006 de fecha 03 de marzo del 2010 el Concejo Municipal por unanimidad acordó que la Comisión de Cooperación Técnica Internacional realice las coordinaciones pertinentes, con la finalidad de conformar un Comité más amplio, convocando para ello a los que puedan liderar el mencionado Comité y poder hacer los reclamos respectivos ante el Gobierno Regional de Ancash;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **MAYORÍA;**

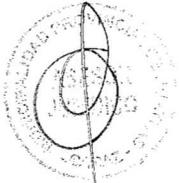
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el pedido del Regidor WILFREDO TORRES ASURZA; en consecuencia se conforma la Comisión Especial de Regidores para que realice las coordinaciones pertinentes, a fin de hacer los reclamos respectivos ante el Gobierno Regional de Ancash, respecto de los proyectos a ejecutarse por el referido ente administrativo, en la Provincia de Huaylas; el mismo que estará integrado por los siguientes Regidores:

1. Reg. WILFREDO TORRES ASURZA - Presidente.
2. Reg. ROGER TORRES ALEGRE - Secretario.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal alguno todo Acuerdo de Concejo que se oponga o contradiga al presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMÁN

Fidel Mario Beniano Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL